



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio y José Crescencio Gutiérrez González, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González, así como del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra. Se hizo constar la asistencia de la Diputada Gabriela González Ojeda.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 02 de octubre de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

b) Distribución de la iniciativa para expedir la Ley de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán y modificar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

c) Distribución de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de mejora regulatoria, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

d) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán, suscrita por el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, en representación de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

e) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Consulta de las Personas con alguna Discapacidad, Afrodescendientes y de Origen Étnico del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Erik José Rihani González;

f) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de recursos para la prevención y atención del Cáncer en la entidad, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

g) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de asistencia postpenal, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

h) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que regula el desahogo de la glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, todos del Estado de Yucatán, en materia de máxima representación efectiva de diputadas y diputados sin partido, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

i) Distribución del Oficio suscrito por el Mtro. Moisés Bates Aguilar, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que remite la Iniciativa de reforma a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

j) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Fomento Gastronómico para el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

k) Continuación del análisis de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán; expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; y para modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollo Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, encargada del despacho del gobernador, conforme a los artículos 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

l) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de identidad de género, suscrita por las diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Rubí Argelia Be Chan, así como por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

V.- Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 02 de octubre del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en lo que respecta a los incisos del a) al j), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya las 10 iniciativas enlistadas en el punto cuarto del orden del día, mediante un disco compacto. Asimismo, comentó que dichas iniciativas se pueden consultar en la Gaceta Parlamentaria, y que de igual forma se les hizo llegar a través de sus correos electrónicos institucionales. No habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaría General que elabore las fichas técnicas y cuadros comparativos, según corresponda, de todas las iniciativas que se distribuyeron, con el fin de que sean distribuidas en una sesión posterior.

Continuando con el inciso k), en el marco del estudio de iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; y para modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollo Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley Sobre el Régimen de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, encargada del despacho del gobernador, conforme a los artículos 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y los respectivos cuadros comparativos.

En el uso de la voz, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda presentó y entregó por escrito una serie de observaciones de la iniciativa en comento, derivadas de un estudio acucioso que realizó la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional a todo el compendio de normas que están en estudio. En este sentido, expresó que considera muy positivo que puedan contribuir con estas reformas para un adecuado orden en un tema tan delicado como el crecimiento de la ciudad capital, así como de los municipios del interior del Estado. De igual forma, solicitó que dichas observaciones sean impactadas en el proyecto de dictamen respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado José Crescencio Gutiérrez González informó que, en el mismo sentido, la representación del Partido Nueva Alianza, dada la importancia del tema de ordenamiento territorial y de la Ley de asentamientos Humanos y derivado del su análisis, presenta algunas observaciones para que de la misma manera puedan ser impactadas en el proyecto de dictamen correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya las propuestas presentadas por los diputados Victor Hugo Lozano Poveda y José Crescencio Gutiérrez González a las y los integrantes de esta Comisión Permanente, a fin de que puedan conocerlas y también estudiarlas como parte del paquete en materia de desarrollo urbano. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, con el fin de que sea presentado en una sesión posterior y sea sometido a análisis, discusión y votación en una sesión posterior. Asimismo, recordó a las y los diputados integrantes de esta Comisión que podrán hacer llegar las observaciones que consideren pertinentes hasta antes de la elaboración del proyecto de dictamen, ya sea de manera económica o por correo electrónico a la Presidencia, a fin de que después del estudio y análisis correspondiente y de la viabilidad jurídica puedan ser impactadas en el proyecto de dictamen.

Siguiendo con el inciso I), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de identidad de género, suscrita por las diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Rubí Argelia Be Chan, así como por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la misma.

En el uso de la voz, la Diputada Gabriela González Ojeda expresó que en su calidad de representante legislativa del Partido Movimiento Ciudadano,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

presenta propuestas de adiciones y modificaciones a la iniciativa por la cual se reforma la ley de Registro Civil del Estado de Yucatán en materia de inclusión para el reconocimiento de la identidad de género, a fin de que puedan ser analizadas y, en su caso, integrada, al respectivo dictamen.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda expresó que la iniciativa en comento reviste derechos humanos de personas adultas, por lo que considera que el tema debe verse con mucha objetividad de los 25 integrantes de la Legislatura, independientemente de ideas preconcebidas, de estereotipos y de cualquier tipo de mitificación que se tenga relacionado con la estructura misma de conformación del Poder Legislativo de Yucatán.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la propuesta de modificación presentada por la Diputada Gabriela González Ojeda, a fin de tener más elementos para su estudio. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento y el impacto correspondiente de la propuesta presentada, con el fin de que sea presentado en una sesión posterior y ser sometido para su análisis, discusión y votación.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con dos minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

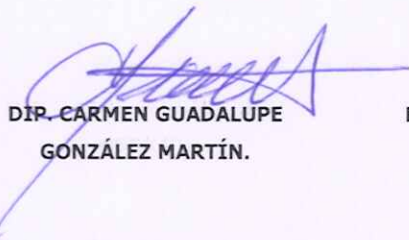


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.



DIP. CARMEN GUADALUPE
GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

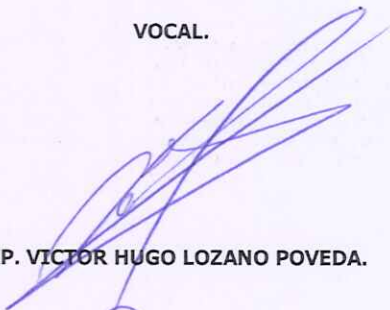


DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.



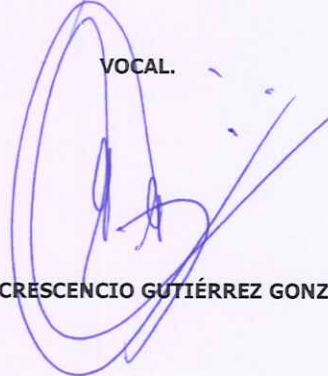
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.



DIP. DAFNÉ CELINA LÓPEZ
OSORIO.

VOCAL.



DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL
ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.

